



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, veinte de febrero de dos mil veinticuatro

<b>Proceso</b>	Jurisdicción voluntaria
<b>Demandante</b>	María Luciana Martínez Córdoba c.c. 42.889.838
<b>Radicado</b>	05-001-31-10-014-2023-00312-00
<b>Decisión</b>	Decreta pruebas y Cita audiencia
<b>Interlocutorio</b>	144

Por ser la oportunidad procesal pertinente, se procede a convocar a las partes y sus apoderados para la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, misma que se realizará de forma virtual:

**28 JUNIO DE 2024 8:30 A.M**

Se le advierte a las partes y apoderados, que la inasistencia injustificada al acto acarreará consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias (multa de 5 smlmv), incluso la terminación del proceso en los términos de lo dispuesto en el inciso 2º numeral 4to del artículo 372 del estatuto mencionado.

Entérese al señor Defensor de Familia, a la delegada del Ministerio Público, y a las partes sobre la fecha para efectos de llevar a cabo la audiencia virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

Para todos los efectos el correo electrónico de la oficina es [j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Deberán las partes y sus apoderados comunicarse con el despacho al citado correo antes de la audiencia para verificar el recibido del enlace de la conexión a la plataforma.

De no ser posible la conexión por medios virtuales lo deberán comunicar al despacho, para asistir a las instalaciones del despacho de manera presencial.

Teniendo en cuenta lo anterior se adiciona el auto que decretó las pruebas de la siguiente manera:

**PARTE DEMANDANTE:**

**Documentales:** Se tendrán en su valor legal los siguientes documentos aportados en la demanda:

- Registro civil de nacimiento del niño Nicolás Mosquera Martínez
- Registro civil de defunción de la señora Yurley Mosquera Martínez
- Registro civil de nacimiento de la señora Yurley Mosquera Martínez.
- Resolución Nro. 057 de julio 16 de 2015 de la defensoría de Familia Del Centro Zonal Suroriental del ICBF Regional Antioquia.
- Registro Civil de defunción del señor Luis Efrén Mosquera Aluma, abuelo de la niña.

**Testimoniales:** Se citan para rendir declaración a las siguientes personas:

1. María Luciana Martínez Córdoba
2. Carlos Andrés Mosquera Martínez
3. Luis Alberto Mosquera Martínez
4. Sandra Milena Valencia Martínez

**Pruebas de oficio**

**Interrogatorio de parte:** la demandante y el demandado absolverán interrogatorio, igualmente, serán interrogados por la contraparte.



**ENTREVISTA:** Al menor N.M.M. será entrevistada por la Asistente Social del Juzgado antes de la fecha programada para la audiencia Se ordena notificar a la representante del Ministerio Público, para que asista a la diligencia; adicionalmente deberán las partes aceptar la reunión en la plataforma LIFESIZE por medio del enlace que les llegará por mensaje de datos, al correo electrónico que suministraron previamente al Despacho, de no contar con los medios tecnológicos para la audiencia, deberán las partes presentarse de manera presencial a las instalaciones del juzgado, para ello deberán informar previamente al despacho.

## **NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
**Pastora Emilia Holguin Marin**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 014 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6c6c87e85398d61dae8a79f17683f84e883766b0f911f9ae6ab2f625f0d7ddf**

Documento generado en 20/02/2024 03:30:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**